

1. NECESIDAD:

Actualmente, algunas Organizaciones carecen de una estrategia de negocio coherente y bien definida; otras en cambio sí la tienen, mientras todas sin excepción se encuentran avanzando en un ámbito de mercado altamente competitivo y cuyo factor de éxito para alcanzar sus metas y lograr sus visiones de negocio, depende enteramente de cuan alineadas se encuentren tales empresas desde su estrategia institucional a las tecnologías de la información y viceversa. De este modo surge la necesidad e inicia un reconocimiento por parte de las empresas, de las tecnologías y de cómo incorporarlas agregando valor en apoyo a su misión, visión y procesos de negocio para alcanzar las metas trazadas; no obstante, para lograr tal propósito también se debe incorporar y alinear de manera integral a los procesos y a las personas en todos los niveles organizacionales.

Esto implica que las entidades públicas son desafiadas a encontrar y desarrollar nuevos modelos que repercutan en importantes eficiencias administrativas, y al tiempo deben buscar mecanismos que incentiven una mayor participación ciudadana apalancados en una adecuada experiencia respecto a los servicios que disponen las entidades públicas en el ejercicio de su objeto social. Para ello, es menester digitalizar los puntos de contacto con el ciudadano a fin de armonizar con una realidad donde crece exponencialmente la expectativa en cuanto agilidad, oportunidad, facilidad y seguridad respecto a los servicios que ofrecen las entidades públicas. Todo ello en el contexto de la llamada Cuarta Revolución Industrial, la cual viene caracterizada por un cambio exponencial en el desarrollo de las actividades rutinarias y donde resaltan procesos y programas ricos en digitalización, automatización, inteligencia artificial, robótica, internet de las cosas, sistemas de integración eficientes, Blockchain, entre otras tecnologías. Todo esto conforma un gran ecosistema que represente, por un lado, un enorme desafío y por otro, una ventana de innumerables oportunidades de sacar ventaja de todas estas herramientas en beneficio de modelos operativos más efectivos.

Por otro lado, la política de Gobierno Digital establecida mediante el Decreto 1008 de 2018 (cuyas disposiciones se compilan en el Decreto 1078 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del sector TIC", establece los componentes, habilitadores, lineamientos, estándares y propósitos para facilitar la implementación de la Política de Gobierno Digital (PGD), e invita a las entidades públicas a priorizar el acceso y uso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en la producción de bienes y servicios, así como adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información (TI) en el desarrollo de sus funciones, con el fin de lograr la prestación de servicios eficientes a los ciudadanos. De igual forma, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) ha identificado la necesidad de facilitar la apropiación de los instrumentos de lineamientos a nivel de análisis, diseño y gestión de las tecnologías de la información en las entidades públicas del Estado, específicamente en la apropiación del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE) del MinTIC y el Manual de Gobierno Digital. Todo lo anterior converge en que "las entidades públicas deben impulsar y mejorar significativamente un Estado Abierto y el desarrollo de Territorios y Ciudades Inteligentes para la solución de retos y problemáticas

sociales. El Modelo de Gestión y Gobierno de TI permite generar las capacidades institucionales de TI que se requieren para prestar servicios de TI a los usuarios de cada entidad mediante el uso adecuado de las tecnologías de la información y las comunicaciones.” (MGGTI.G.GEN.01 – Documento Maestro del Modelo de Gestión y Gobierno de TI, MinTIC, 2019)

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, acorde con los lineamientos y recomendaciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y en coherencia con la Política de Gobierno Digital (PGD) del Gobierno Nacional, requiere implementar la actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI, que permitan proyectar en prospectiva a organizaciones como la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas –ESU- para alcanzar niveles de optimización y mejoras trazadas en cuanto a: Renovaciones tecnológicas, reducción de costos, disponibilidad y continuidad de los servicios, mejoras en desempeño y capacidad, niveles óptimos de seguridad, control de riesgos y una adecuada gestión de TI. Además, requiere habilitar una metodología que permita administrar la transformación subyacente a las iniciativas expresadas en un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información -PETI- soportada en frameworks de mejores prácticas en Arquitectura Empresarial y alienada, en lo posible, en el Marco de Referencia de Arquitectura (MRAE) del MinTIC.

Este ejercicio debe permitir cerrar las brechas existentes en el actual modelo operativo y administrativo de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU, con un nuevo enfoque que promueva el uso y aprovechamiento de las capacidades digitales presentes en las tecnologías de la industria 4.0 y habilite a la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU, a ser una entidad más accesible, en línea permanentemente, con una alta capacidad de respuesta ante las necesidades de sus ciudadanos y clientes, y con una alta calidad y eficiencia en la ejecución de sus procesos; a ser una Entidad más asertiva en la implementación de políticas públicas desempeñando un mayor protagonismo en la promoción de una mayor interacción digital e interoperabilidad con otras instituciones públicas; a ser una entidad más proactiva en la identificación y solución de las necesidades de los ciudadanos, con una mayor oportunidad y agilidad en el tratamiento de los riesgos inherentes al ejercicio de su función pública y con un mayor nivel de apertura hacia la participación ciudadana en la toma de decisiones; Y, finalmente, a fortalecer la interacción y participación ciudadana mediante la adopción y adaptación de tecnologías emergentes que aseguren la generación de valor público en un entorno de confianza digital.

Generalmente, el mayor reto de los planeadores de la Tecnología de Información es inferir una estrategia de negocio articulada en los procesos, los objetivos, las prioridades y los planes de acción de la empresa. Esta estrategia de negocio resultante es la base fundamental en la estrategia de tecnología que guiará a la organización por los caminos de la tecnología y el uso efectivo y eficiente de la información.

Por medio de el "Plan Estratégico de Tecnologías de Información" se busca contribuir a la optimización de los recursos asignados al proyecto Gestión de Tecnologías de la Información,

dado que se fija de manera armónica las soluciones de hardware, software y conectividad que se requiere, estas son unas de las muchas razones por las cuales la informática debe planearse, ya que muchas acciones están influenciadas por la capacidad institucional para adoptar soluciones tecnológicas que impactarán profundamente la capacidad operativa de la Corporación. Su insumo y producto final es la información como instrumento para el conocimiento, que se ha constituido en uno de los activos más importantes y novedosos de las organizaciones actuales por el enorme potencial gerencial que ofrecen, facilitando la toma de decisiones oportunas y la democratización de la información misma. Las áreas de tecnología de información necesitan organizar sus actividades para adaptarse adecuadamente a los constantes cambios y diferentes escenarios de futuro, garantizando así la continuidad y la estabilidad de la Corporación.

La entidad cuenta aproximadamente con 80 servidores activos, con un líder de tecnología y dos personas de apoyo, aproximadamente se cuenta con 20 políticas, 5 planes, 4 manuales, 3 instructivos, 109 formatos y 65 procedimientos como información base de su modelo operativo.

Así pues, el PETI actual terminó su vigencia en el año 2020 y de acuerdo con lo anterior, se debe realizar la actualización e implementación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y promover la visión del mismo hasta el año 2023, de la Empresa para la Seguridad Urbana, desarrollado el componente TIC en dicho periodo para soportar el logro de los Objetivos Estratégicos de la Entidad. Todo esto enmarcado en una metodología ágil para gestionar la transformación impulsada, en mayor medida, por la adopción y adaptación de buenas prácticas promovidas por modelos de gestión basados en Arquitectura Empresarial.

2. OBJETO:

Prestación de servicios especializados para apoyar la implementación de la Política de Gobierno Digital (PGD) de la ESU, a través del desarrollo de la primera etapa del proyecto de Arquitectura Empresarial que permita obtener la hoja de ruta de transformación digital de la Entidad y la definición del Plan Estratégico de Tecnología de la información.

3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR- ALCANCE:

El alcance del objeto comprende:

Realizar un proyecto por etapas que permita valorar la entidad de extremo a extremo, identificar las brechas más significativas y establecer un Roadmap de transformación priorizado de acuerdo con su aporte de valor al ciudadano. Esta iniciativa se desarrollará, principalmente, buscando alinearse con:

Fase 1: Assessment de Arquitectura Empresarial.

Establecimiento de la capacidad de transformación actual: Permite explorar en la Entidad la capacidad para operar en procura de maximizar el desempeño y la entrega de valor agregado a los procesos. Así como establecer las capacidades de arquitectura Empresarial actuales referente a estándares, buenas prácticas y los lineamientos establecidos por MinTIC y el Gobierno Digital.

Actividades:

- Entendimiento de alto nivel de la estructura de gobierno, liderazgo, control, transformación y mejora continua en la ESU.
- Exploración inicial de los procesos y procedimientos objetivos desde su caracterización.
- Compensación de la expectativa de transformación que actualmente anhela la ESU y su nivel de alineación con la estrategia y la capacidad como base de la organización y Gobierno Digital.
- Valoración de cada Vector de acuerdo con la metodología propuesta.
- Construcción de metamodelos de Arquitectura de la entidad.
- Establecimientos de la línea base de metamodelo de Arquitectura Empresarial en la herramienta Enterprise Architect.
- Desarrollo de la valoración de madurez de acuerdo con metodología propuesta.

Entregable:

- Informe de antecedentes: descripción general de las capacidades de la ESU
- Informe de madurez de Arquitectura, implementado en la herramienta Enterprise Architect
- Metamodelo de Arquitectura
- Licencias de Enterprise Architect edición unificada

Fase 2: Definición del Roadmap de Transformación Digital.

Caracterización, priorización y hoja de ruta de iniciativas: Esta fase establece la ruta de iniciativas a desarrollar por la entidad acorde a su plan de transformación digital alineadas con la política de Gobierno Digital

Actividades:

- Caracterización de iniciativas de transformación a nivel de:
 - Estratégico.
 - Organizacional
 - Procesos.
 - Servicios.
 - Sistemas de Información.
 - Fuentes de datos.

- Infraestructura TI

Entregable:

- Hoja de Ruta a seguir por la entidad para transformarse digitalmente: Comprende el conjunto de iniciativas a nivel de todas las capas de la Arquitectura Empresarial, priorizadas y con un horizonte de tiempo para su ejecución.

Fase 3: Elaboración del PETI.

Desarrollo del planteamiento estratégico de Tecnologías de la información: Esta fase se desarrolla el PETI para la vigencia 2021 a 2023, de acuerdo con los lineamientos del MinTIC establecidos por el modelo de gestión de Gobierno de TI, Modelo de gestión de Proyectos de TI y alineados a la guía para la construcción del PETI.

Actividades:

- Comprender la entidad y su modelo operativo de entrega de valor.
- Analizar el contexto interno y externo de la Entidad, las tendencias tecnológicas actuales, la capacidad de la Entidad para el desarrollo de sus servicios y el nivel de valor de estos.
- Construir la nueva estrategia de TI, los servicios a ofrecer, las prioridades de inversión y la hoja de ruta de transformación de TI en el PETI.
- Presentar, socializar, aprobar y publicar el PETI, además, definir los mecanismos de seguimiento y control para su cumplimiento.

Entregable:

- PETI Plan Estratégico de Tecnologías de Información.

Fase 4: Gestión del proyecto.

Esta fase es transversal al proyecto y se asegura de resolver todas las dificultades presentadas durante la realización del proyecto, además, gestiona el ciclo de vida del proyecto a fin de alcanzar los objetivos establecidos en el mismo.

Actividades:

- Reunión de apertura del proyecto (kickOff).
- Seguimiento quincenal para revisar el proyecto.
- Reuniones de retrospectiva del proyecto.
- Reunión de cierre del proyecto.

Entregable:

- Documentos de trabajo generados en la gestión del proyecto.
 - Actas de inicio y cierre.
 - Documentos de alcance
 - Cronograma detallado
 - Informes de apoyo
- Registro de acompañamiento durante la implementación.

Capacitaciones:

El oferente debe ofrecer capacitación mínimo 32 horas cada una en sesiones distribuidas Así:

- Curso de arquitectura Empresarial (16 horas, 15 participantes)
- Curso en especificaciones de Arquitectura con Archimate 3.0 (16 Horas, 15 participantes)

Nota: Todas las capacitaciones deberán quedar grabadas y deberán ser enviadas al personal de TI de la ESU

Fase 5: Apoyo en la implementación.

Esta fase considera la prestación de servicios profesionales y especializados para realizar un acompañamiento estratégico en la etapa de implementación por un paquete de horas de servicio consumibles por la entidad igual a 160 horas con vigencia durante el año 2021.

Actividades:

- Orientar a la entidad en la planeación y ejecución de las actividades requeridas para la implementación de la Política de Gobierno Digital en la entidad.
- Orientar a la entidad en la revisión del estado de implementación de Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial en la entidad (Marcos y Modelos del MinTIC)
- Orientar a la entidad en los ejercicios de planeación estratégica de TI que se dispongan con el objetivo de generar valor y confianza digital en los distintos grupos de interés de la entidad y la actualización formal de sus planes (Plan Estratégico de TI, Plan de Transformación Digital, etc)
- Orientar a la entidad en el reporte oficial de la implementación de la Política de Gobierno Digital, a través del FURAG, en los tiempos establecidos por el DAFP.

Entregable:

- Registros del acompañamiento y orientación entregada a la entidad, tales como:
 - Actas
 - Informes

- Reportes

Acuerdo niveles de servicio

Los acuerdos de nivel de servicio estarán sujetos a los compromisos internos establecidos por la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU, y el Contratista deberá alinearse a los mismos acordes a las capacidades y compromisos del presente objeto contractual.

4. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de prestación de servicio

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente para la contratación por medio de una Solicitud Privada de Oferta, señalada en el artículo 22 del reglamento de contratación.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

Luego de adelantar un referenciamiento de mercado que permite calcular el presupuesto de la respectiva contratación, su monto y el de posibles costos asociados.

6.1 ESTUDIO DEL MERCADO: Se adjunta formato de análisis de precios.

Los proveedores que enviaron información para los estudios previos fueron:

No.	OFERENTE
1	M&T Consulting
2	Reingeniería consultoría
3	Consulting Ing
4	ICON Innovation

6.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de del presupuesto aprobado incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 03
		Página 8 de 13

6.3 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior sondeo de mercado, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal No 23202020070019-1 y centro de costo No 10100 y CPC/ 47821

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará de acuerdo con la ley y la experiencia establecida en los pliegos de condiciones, los cuales serán de carácter técnico y jurídico. La ESU podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales deberán ser resueltas por el proponente en el término concedido por la entidad para ello.

8. REQUISITOS HABILITANTES:

8.1 Verificación Jurídica: El oferente deberá presentar su propuesta de conformidad con lo establecido en la Solicitud Privada de Oferta allegando la documentación referida en estos pliegos de condiciones.

8.2 Verificación técnica: El oferente deberá anexar toda la documentación requerida de carácter técnico referida en los estudios previos y en los Pliegos de condiciones, especialmente en el punto denominado requisitos habilitantes para la evaluación de propuestas y en el punto denominado documentos de la propuesta.

8.3 Experiencia del proponente: Con la propuesta el oferente deberá presentar hasta tres (3) certificados en papel membrete de contratos ejecutados cuyo objeto y/o actividades específicas estén relacionados con el desarrollo de ejercicios de Arquitectura Empresarial, preferiblemente que incluya el diseño de Planes Estratégicos de Tecnologías de la Información (PETI), ejecutado durante los últimos cinco (5) años, contados hasta el cierre de la presente solicitud privada de oferta y que la sumatoria de los mismos sea igual o mayor al presupuesto del presente contrato, teniendo en cuenta que el objeto a contratar está directamente relacionado con temas tecnológicos y de las comunicaciones, los cuales se actualizan con el paso del tiempo y se requiere que su aplicación este vigente. Además, deberá diligenciar el **ANEXO RESUMEN DE EXPERIENCIA**.

Los certificados como mínimo deben indicar:

- ✓ Nombre de la entidad contratante

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 03
		Página 9 de 13

- ✓ Nombre del Contratista
- ✓ Fecha de inicio
- ✓ Fecha de terminación (Para los contratos no terminados se debe especificar la proyección de la fecha estimada de culminación del contrato)
- ✓ Objeto y número del contrato
- ✓ Firma de quien expide la certificación.
- ✓ Metodologías utilizadas durante la ejecución del proyecto
- ✓ Tecnologías y herramientas informáticas utilizadas durante la ejecución del proyecto
- ✓ Cantidad de personas vinculadas al proyecto por parte del Contratista
- ✓ Valor del Contrato
- ✓ Valoración cualitativa de la experiencia del Contratante respecto al Contratista

8.4 Factor de evaluación y puntaje: Los factores de evaluación que utilizará la Entidad para la selección del proveedor será el menor precio ofrecido en el total de la propuesta. Además de cumplir los requisitos habilitantes.

8.5 Experiencia del equipo consultor: El proyecto deberá como mínimo, integrar dentro del equipo de trabajo, un (1) gerente de proyecto y un (1) líder técnico que demuestren experiencia en:

Gerente de Proyecto	
Formación Base	Experiencia
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Profesional en Ingeniería Industrial, Sistemas, Software, Telecomunicaciones, electrónica o afines. ✓ Posgrado finalizado relacionado áreas afines a Ingeniería Informática y/o Procesos de negocio, o afines. ✓ certificación vigente en una metodología de gestión de proyectos. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 3 certificaciones de como gerente de proyectos relacionados con el objeto contractual y que acumulen como mínimo 600 horas de experiencia ✓ Mínimo 5 años transcurridos posteriores a la finalización del Pregrado

Líder Técnico	
Formación Base	Experiencia

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 03
		Página 10 de 13

✓ Profesional en Ingeniería Industrial, Sistemas, Software, Telecomunicaciones, electrónica o afines. ✓ Posgrado finalizado relacionado áreas afines a Ingeniería Informática y/o Procesos de negocio, o afines. ✓ Formación demostrable en 2 o más marcos o buenas prácticas para la gestión de TI	✓ 3 certificaciones como consultor arquitecto en proyectos de Arquitectura Empresarial y/o Diseño de PETI, y que acumulen como mínimo 1000 horas de experiencia ✓ Mínimo 5 años transcurridos posteriores a la finalización del Pregrado
---	---

8.6 Propuesta Económica

La oferta deberá presentarse por escrito en pesos colombianos. Los valores no deben estar representados con decimales, deben estar redondeados al peso, según corresponda por encima o por debajo. Si se presentan valores con decimales se tomará el valor entero.

Los proponentes deberán incluir en su oferta todos los impuestos, tasas y contribuciones vigentes en Colombia a la fecha de cierre de la evaluación y que incidan en los precios propuestos. La ESU deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

El valor de la propuesta que ofrezca el oferente, serán el que corresponda a la fecha de presentación de la oferta y deberán cubrir todos los costos y demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

8.7 Proponentes Elegibles

Agotado el análisis comparativo de las ofertas, se establecerá un orden de elegibilidad de la siguiente manera:

Se considerarán elegibles la propuesta más económica, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes.

9. RIESGOS: Anexo ver matriz de riesgos en archivo en Excel.

10. GARANTÍAS EXIGIDAS: análisis que sustenta la exigencia de garantías.

El Contratista se obliga a constituir a favor de “La Empresa para la Seguridad Urbana - ESU” una garantía única de las expedidas para Entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 03
		Página 11 de 13

Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo: El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la ESU, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO	DURACIÓN
Calidad del servicio y de los bienes y equipos	20%	Igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más
Cumplimiento del contrato	20%	Igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más

11. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

La contratación no está cobijada por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio.

12. CONDICIONES CONTRACTUALES:

12.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO

12.1.1 OBLIGACIONES DE LA ESU:

- Proveer los espacios (virtuales o físicos) necesarios para desarrollar la consultoría.
- Compartir la documentación de los procesos establecidos que se ejecutan en la organización y que están definidos en la cadena de valor de esta.
- Asegurar la disponibilidad de la infraestructura, documentación, personas y recursos necesarios a nivel de procesos, estrategia de cada dependencia, sistemas de información, datos e infraestructura, para poder realizar la revisión de las capacidades de la Arquitectura Empresarial de la entidad.
- Oportunidad en la entrega de los elementos, documentos, datos y reportes necesarios y solicitados por el consultor encargado para el eficiente y eficaz cumplimiento del objeto contractual.
- Designar los funcionarios que reciban la socialización de los resultados del

proyecto.

- Nombrar un líder interno para la coordinación y gestión del proyecto hacia el interior de la organización.
- Supervisar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato dentro del término de ejecución.
- Convocar a las reuniones a que haya lugar para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.
- Pagar al contratista el valor del contrato dentro del término y condiciones pactadas, previa certificación de cumplimiento.
- Expedir las certificaciones a que haya lugar
- Liquidar el contrato en el término establecido en el contrato y en la ley.

12.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

- Cumplir con todas las especificaciones del bien y/o servicio a contratar definidas en la oferta del contratista.
- Recibir oportunamente el pago estipulado en la cláusula correspondiente a forma de pago de este contrato.
- Cumplir de buena fe con el objeto del presente contrato, de conformidad con la propuesta adjunta, la cual hace parte integral del contrato.
- Designar un representante para efectos de facilitar y agilizar el manejo de la información entre las partes.
- Cumplir con las cinco fases del proyecto y sus entregables.
- Presentar los informes requeridos sobre la ejecución del contrato.
- Presentar las observaciones y recomendaciones para el buen desarrollo del contrato.
- Cumplir con el objeto contractual acordado en la forma, cantidad, lugar, fechas y especificaciones requeridas por la ESU.
- Constituir las garantías que le sean exigidas en el presente contrato y mantenerlas vigentes por el tiempo estipulado por la ESU.
- Acreditar el pago de aportes parafiscales y seguridad social para cada uno de los pagos.
- Acatar los requerimientos y observaciones que con ocasión de la ejecución del contrato le hagan el supervisor y/o la contratante.
- Todas las solicitudes del Contratante que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del presente contrato.

12.1.3 PRODUCTOS Y/O SERVICIOS:

Ver detalle en numeral **3. Especificaciones del bien o servicio a contratar.**

12.1.4 FORMA DE PAGO: La ESU pagará al Contratista así:

La ESU pagará al Contratista de la siguiente forma: acorde a los compromisos expresados en la oferta de cada contratante siempre y cuando los mismos estén expresados en

proporcionalidad al nivel de esfuerzo definido en numeral 3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

- 30% a la entrega del plan de trabajo del proyecto
- 30% a la entrega de la Fase 2 del proyecto
- 30% a la entrega de la Fase 3 del proyecto
- 10% Cuando se consuma el paquete de horas de acompañamiento (160 horas) se debe realizar este porcentaje hasta el 15 de diciembre 2021

12.1.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La Supervisión del Contrato estará a cargo del PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 2 DE LA OFICINA ESTRATÉGICA o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en Manual de Contratación de la Entidad.

12.1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del presente contrato será a partir de la aprobación de pólizas por parte de la Secretaría General de la ESU, hasta el 31 de diciembre de 2021.

12.1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El objeto del contrato se ejecutará en Medellín y/o Área Metropolitana.

Cordialmente,

ROBINSON RIVERA CARDONA
Profesional Universitario G2

VÍCTOR HUGO LÓPEZ ECHEVERRI
Jefe Oficina Estratégica

Revisó: Ramiro Andrés Mejía Bedoya – Profesional/Especialista – Unidad de Gestión jurídica
Proyectó: Robinson Rivera Cardona- Profesional Universitario - Unidad estratégica